III

El Monasterio de Carracedo

El que suscribe ruega a la Academia que se sirva aprobar el adjunto proyecto de comunicación, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en súplica de que sean declaradas monumento nacional las ruinas del Monasterio de Carracedo, provincia de León, fundándose para ello en las razones alegadas en aquel escrito, que dice así:

"Excelentísimo señor:

Esta Real Academia tiene el honor de dirigirse a V. E. en solicitud de que sean declaradas monumento nacional las ruinas del histórico Monasterio de Carracedo, situadas en el Ayuntamiento de Carracedelo, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, único medio de evitar que, en breve plazo, desaparezca lo que aún queda de tan interesantísimo edificio.

Ya en el año 1889, el que fué nuestro correspondiente en aquella provincia, don Ramón Alvarez de la Braña, reclamaba el apoyo del prelado de Astorga para poner coto a los continuos desmanes y profanaciones de que eran objeto aquellas reliquias venerables, y recientemente, en un artículo publicado en un diario de esta corte, suscrito por don José María Luengo, háblase del censurable abandono en que hoy se hallan y se indica el inminente peligro que corren de convertirse en escombros si no se acude pronto con el remedio.

La historia del monasterio es harto conocida para que la

Academia se crea en la necesidad de recordarla con esta ocasión; de ella, y más o menos extensamente, se han ocupado, entre otros escritores, el P. fray Antonio de Yepes en la *Historia general de la Orden de San Benito;* Sandoval en las *Fundaciones* de la misma Orden y en la *Crónica de Don Alfonso VII;* Ambrosio de Morales en el *Viaje* y en la *Crónica general de España;* el P. fray Atanasio de Lobera en la *Historia de las grandezas de León;* Flórez en sus *Reinas Católicas;* Risco en el tomo XXXV de la *España Sagrada;* Cuadrado en los *Recuerdos y bellezas de España;* Mingote y Tarazona en la *Guía del viajero en León y su provincia;* Alvarez de la Braña en su libro *Galicia, León y Asturias;* nuestro compañero don Manuel Gómez-Moreno en el volumen del *Catálogo monumental de España* correspondiente a la provincia de León, y muchos más que no se enumeran por no hacer esta relación interminable.

Lo principal que aún se conserva del Monasterio de Carracedo, según la última de las obras citadas, es una gran parte de la *iglesia* construída en el siglo XII, pues, por fortuna, al ser reedificada en el XVI, sólo la cabecera de la antigua se deshizo totalmente; los restos considerables del *capítulo,* también del siglo XII, aunque de período más avanzado que el de la iglesia, con bella portada románica y dos ventanas laterales del mismo estilo; el llamado *Palacio Real,* edificado encima del capítulo en la primera mitad del siglo XIII, y, verosímilmente, de la época de Alfonso VII, con cámaras, galería de tres arcos asentados sobre columnas pareadas, regia escalera, amplísima claraboya, portada de la capilla y esculturas, molduras y relieves en extremo característicos; muchas *piezas escultóricas,* entre las que sobresalen las de la portada antigua, empotradas en el exterior de un muro de la nave moderna, y que representan las figuras en tamaño natural de Alfonso VII y del abad Florencio; tres o cuatro urnas sepulcrales, multitud de ornamentos de capiteles, cornisas y arquivoltas, y, finalmente, algunas tallas en madera labradas en el siglo XVI en el estilo de Becerra, como son, por ejemplo, las que pertenecieron al retablo del altar mayor, y varias imágenes de Santos.

Del valor artístico de todo ello podrá informar a V. E. la

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; a la de la Historia sólo le compete declarar que reconoce en el conjunto suficiente interés histórico para pedir a los Poderes públicos que cuiden de su conservación.

Recuerdan, en efecto, aquellas ruinas que el primitivo monasterio fué fundado por el monarca leonés Vermudo II, que cedió para tal fin el palacio que allí poseía, tanto "por haber "asentado en su corazón —según dijo en la escritura otorgada "en 990— ofrecer a Dios la primera heredad que de Dios ha- "bía recibido antes de ceñirse la corona", como para socorrer a los monjes fugitivos de otras regiones que buscaron su amparo al ver sus casas destruídas por los ejércitos de Almanzor; recuerdan que este cenobio fué, quizá, el refugio del mismo don Vermudo después de que los agarenos se apoderaron de la ciudad de León donde tenían su regia residencia, y muy probablemente el lugar en que, cumpliéndose su voluntad testamentaria, descansaron sus restos hasta que su hijo Alfonso V los trasladó a la iglesia que para enterramientos reales había construído al restaurar la capital del Reino; recuerdan también que el monasterio, asolado, a su vez, por los invasores, fué reedificado en 1138 por la infanta doña Sancha, hermana de Alfonso VII, y destinado por ella y por el Emperador para acoger a una de las primeras comunidades que adoptaron en España la regla benedictina reformada por San Bernardo, quien en carta dirigida a la mencionada infanta le encomendó el arreglo de las discordias surgidas entre los monjes de Toldanos y los de Carracedo; recuerdan, asimismo, la prepotencia que alcanzó el monasterio en los años sucesivos, ya que llegó a ser el más poderoso de los numerosísimos feudos de abadengo que tuvo el Bierzo, sólo comparable al renombrado de Sahagún, y cuya historia, como la de San Pedro de Montes, es uno de los documentos en que mejor se aprecia la especial modalidad que en la comarca berciana revistieron los señoríos solariegos, a todo lo cual bien puede agregarse que aquel paraje, como suele acontecer con los lugares en donde ha dejado sus huellas el paso de los siglos, va unido a las leyendas que en torno de él forjó la fantasía popular o la inventiva literaria, cuales son

las consejas de los misterios y prodigios del vecino lago de Carucedo, que hasta han hallado albergue en algunos tratados teosóficos; el milagro del pastor que osó profanar la efigie del monarca, narrado con piadoso candor en la *Crónica* de Sandoval, y los poéticos episodios de *El señor de Bembibre,* que la delicadísima pluma de Gil y Carrasco colocó en aquel romántico escenario.

Por lo expuesto, y considerando que las ruinas del Monasterio de Carracedo reúnen los requisitos preceptuados por las disposiciones vigentes, la Real Academia de la Historia espera que, accediendo a su solicitud, se ha de servir V. E. declararlas monumento nacional, y suplica se tenga por informe favorable de la misma la presente comunicación.

Para dar cumplimiento a la Real orden de 22 de mayo de 1916, incluye adjuntos varios fotograbados del monasterio y se remite, además, a los números 560 al 568 del tomo de *láminas* del *Catálogo monumental de la provincia de León,* publicación oficial del Ministerio del digno cargo de V. E., y de la que es autor, como queda dicho, el numerario de esta Academia don Manuel Gómez-Moreno.

Lo que por acuerdo unánime de la Corporación que presido, tengo el honor de comunicar a V. E.

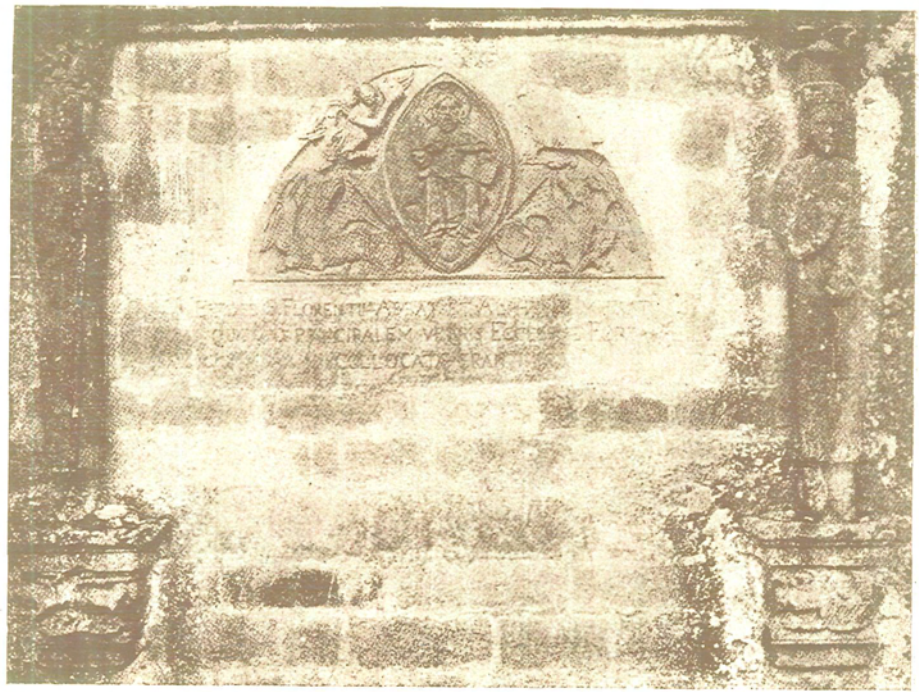
Dios, etc."

La Academia resolverá.

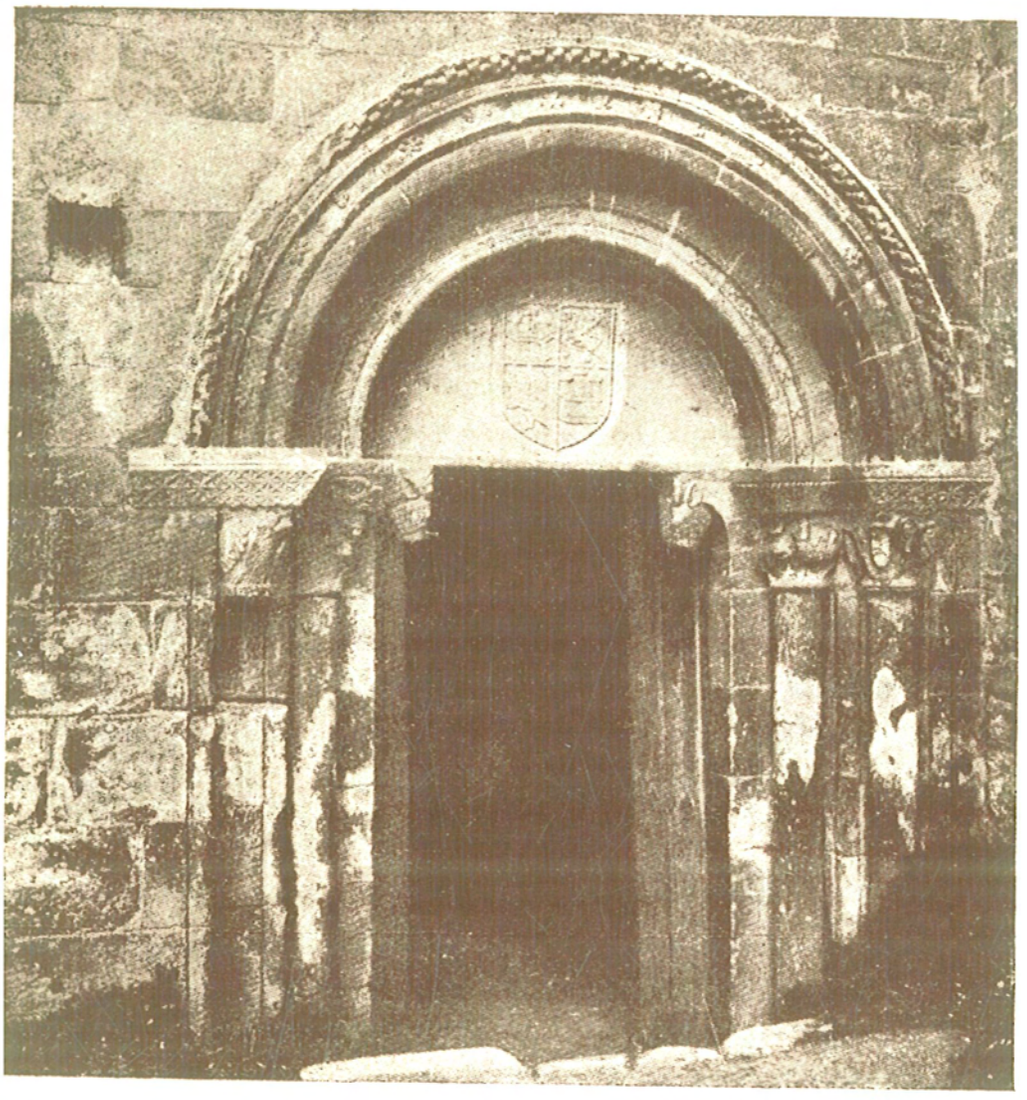
Madrid, 20 de enero de 1928.

JULIO PUYOL.

Aprobado por la Academia en la sesión del mismo día.



Restos de la portada principal del Monasterio.



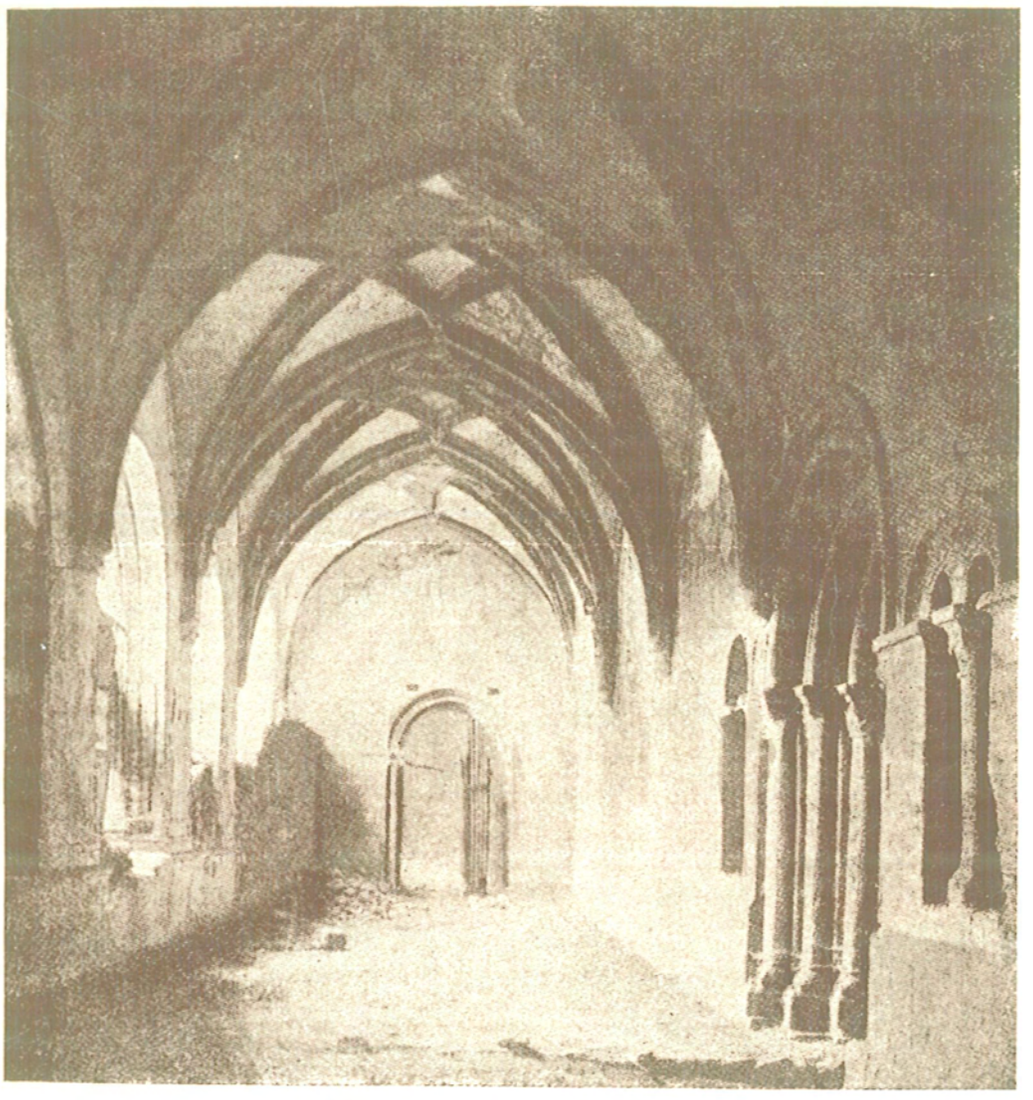
Detalle de la portada de la iglesia.



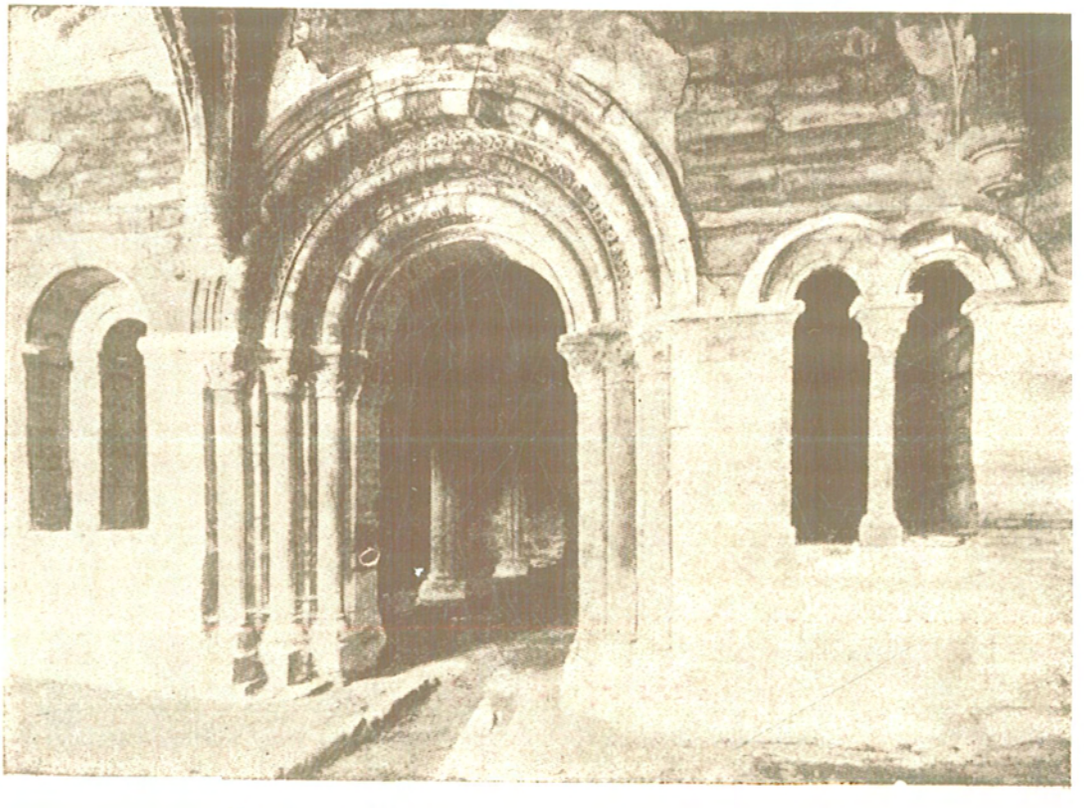
Portada de la iglesia del Monasterio.



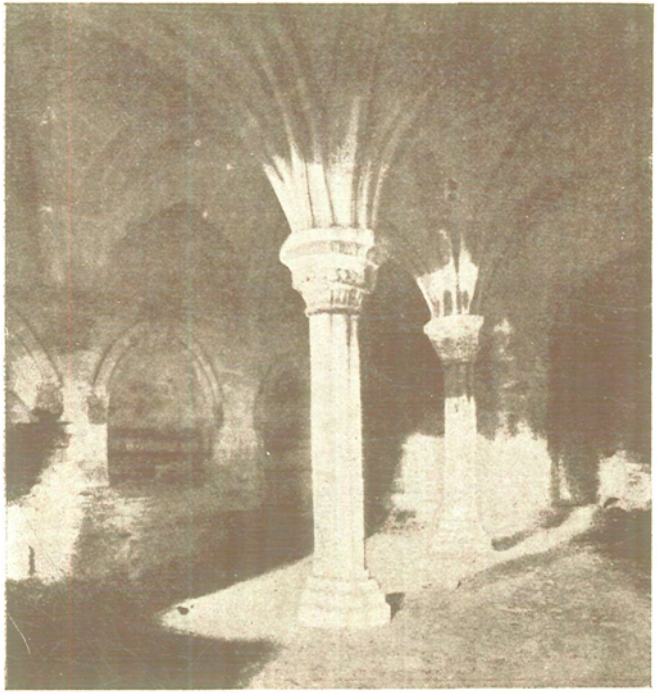
Claustro (s. XVI).



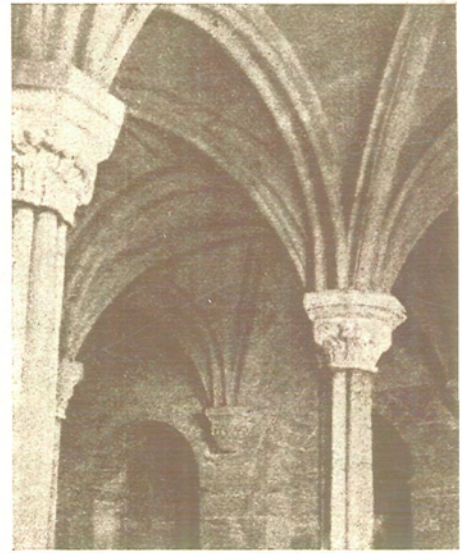
Ala oriental del claustro.



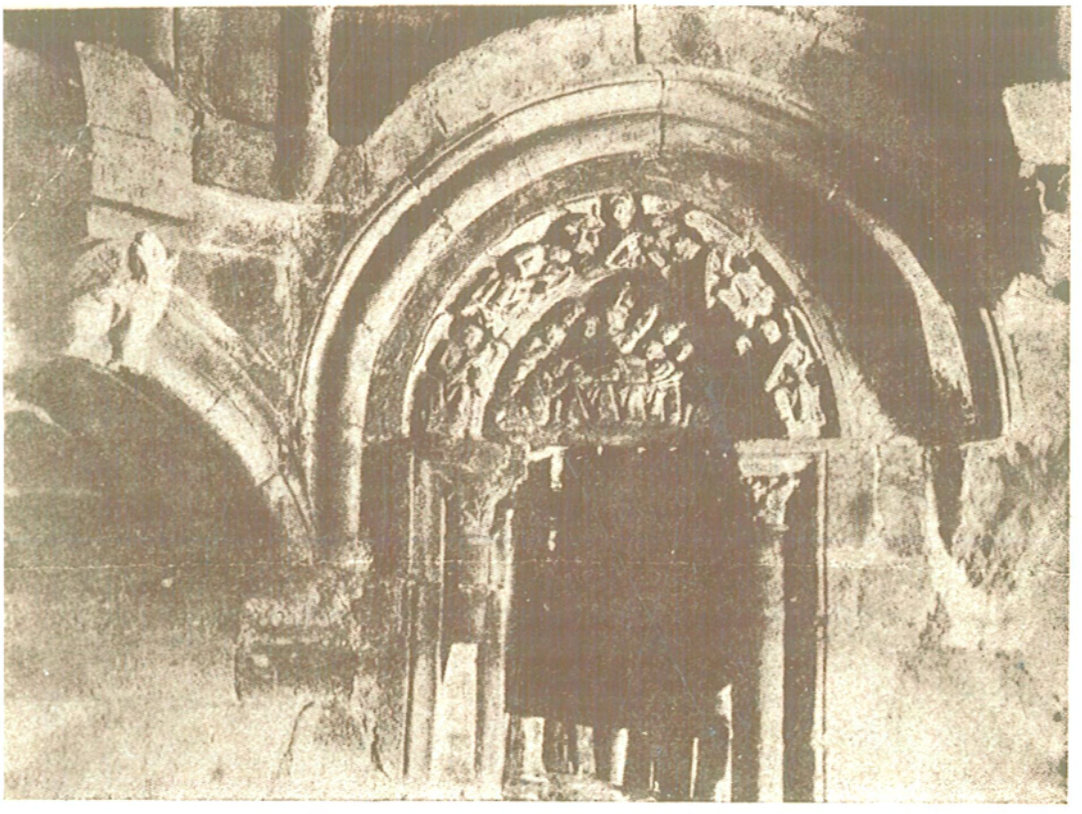
Exterior del capítulo (siglos XII y XIII).



Interior del capítulo.



Capítulo (detalle).



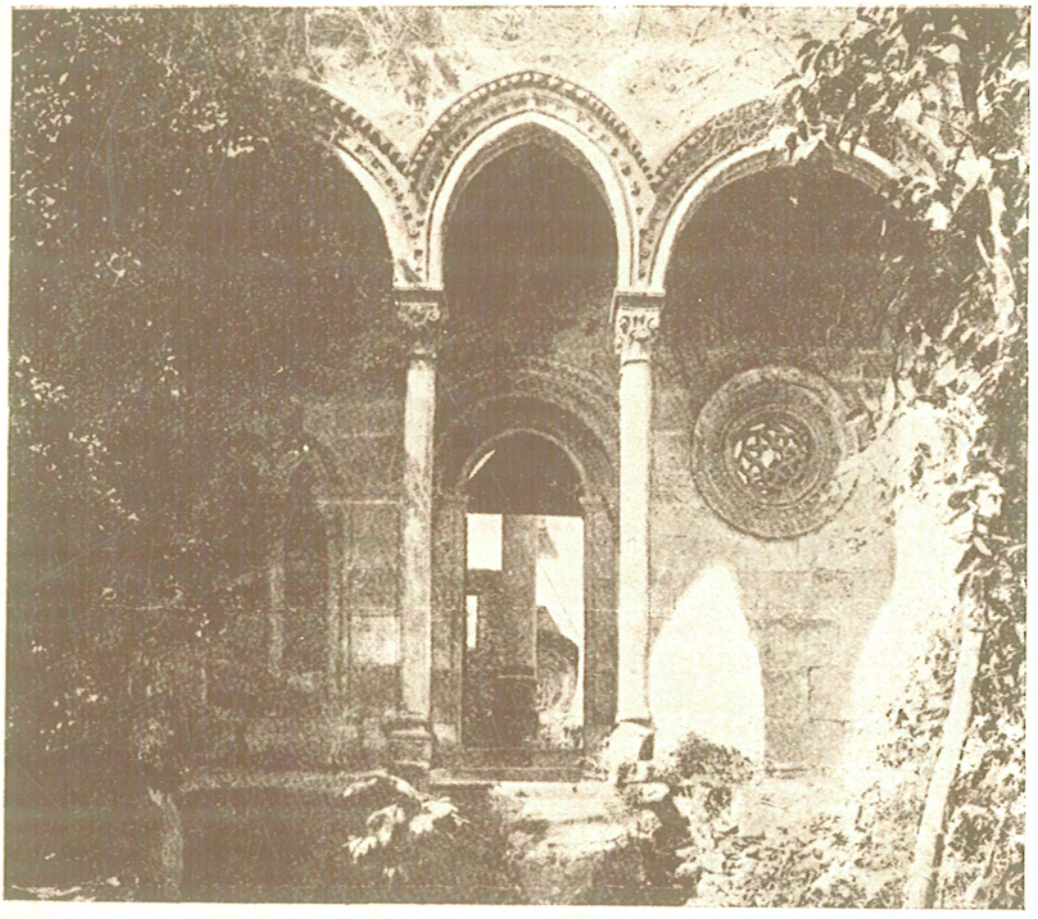
Capilla archivo del Monasterio (s. XIII).



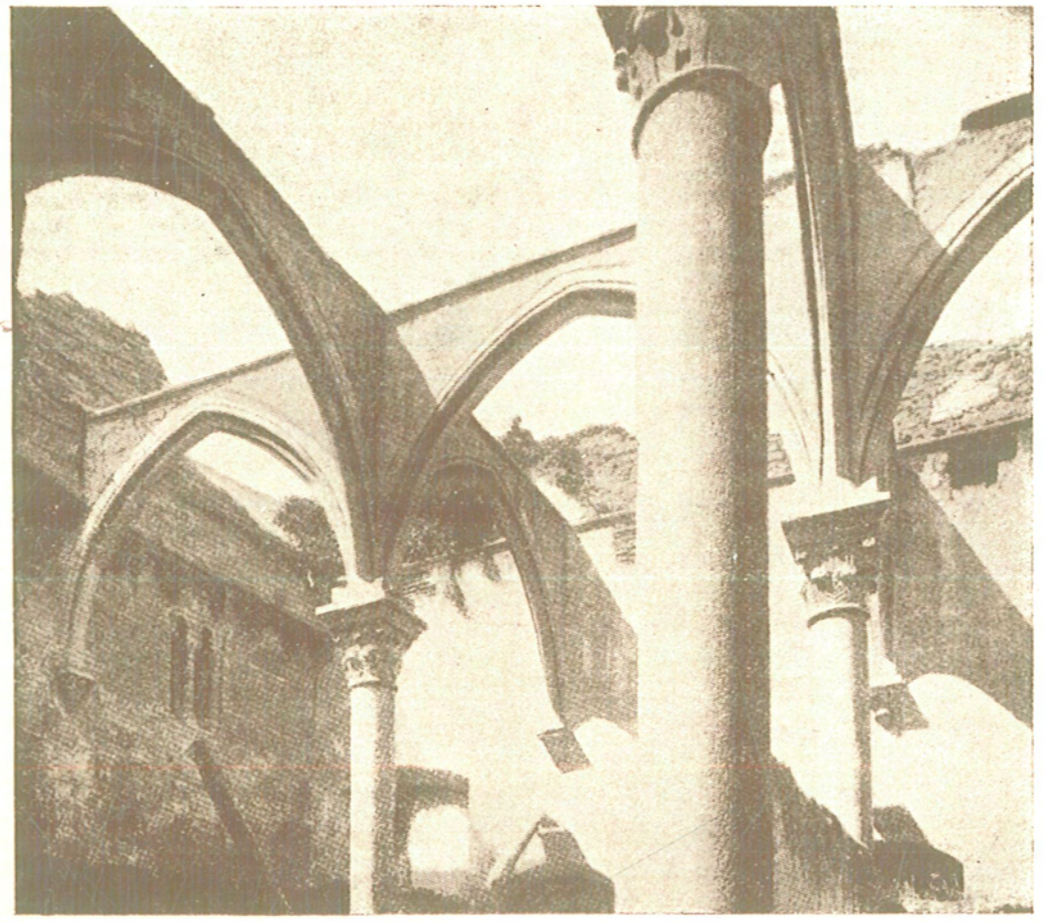
Capilla archivo (detalle).



Palacio Real: fachada.



Palacio Real: otro aspecto de la fachada.



Palacio Real: Cámara de honor, llamada "Cocina de la Reina".



Imagen de la Virgen: talla de principios del siglo XIV, pintada en el XVI.



La Virgen de Carracedo: talla del siglo XV estofada en el estilo de Becerra (Museo diocesano de Astorga).



La Virgen y San Juan; tallas del s. XVII (Museo diocesano de Astorga).